



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2022

**Ref.: Jurisdicción Voluntaria – Auto abre a pruebas
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01077-00**

Por ser la etapa procesal pertinente, acorde con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 579 del C.G.P., se abre a pruebas en el presente asunto, en consecuencia, decretese, practíquense y téngase como tales las siguientes:

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE INTERESADA

1. Téngase como tales las documentales aportadas al expediente con la demanda, en cuanto a derecho puedan ser estimadas.
2. Incorpórese al expediente y téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, la respuesta dada por la Notaría 8ª del Círculo de Bogotá (PDF 010), así como la documental adosada por la parte solicitante (PDF 014), elementos suficientes para tomar una determinación de fondo en este asunto.
3. Ejecutoriado el presente auto, regresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite de rigor, y secretaría incluya el asunto en la lista del artículo 120 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 161 del 31 de octubre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **304aa84d1680adf4b900566df6549f2429f3a60ee7e4cda1df139a7566c8f818**

Documento generado en 28/10/2022 03:49:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>